



DECRETO N° 682

CHIGUAYANTE, 05 JUN. 2013

**VISTOS :** Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 5 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto N° 549 de fecha Abril 25 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Oferta a los proveedores CENTRO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO Y CIA. LTDA., RUT 79.961.440-5 y CENTRO CLINICO MILITAR CONCEPCIÓN., RUT 65.311.270-K, Informe de comisión evaluadora; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 74 de fecha Abril 17 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.-Acéptanse las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-38-LE13, a los siguientes proveedores:

1.1.-CENTRO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO Y CÍA. LTDA. Los exámenes de ECOTOMOGRAFÍA ABOMINAL por un monto total de \$ 6.964.265 ( Seis millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido y los exámenes de ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA por un monto total de \$1.257.400 (Un millón doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

1.2.-CENTRO CLÍNICO MILITAR CONCEPCIÓN los exámenes de PROYECCIÓN COMPLEMENTARIA BIRADS por un monto total de \$ 934.464 (Novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido y los exámenes de MAMOGRAFÍAS por un monto total de \$19.404.928 (Diecinueve millones cuatrocientos cuatro mil novecientos veintiocho pesos) IVA incluido.

2.-Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/DRV/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE

07 JUN. 2013